

Convocatoria de Ayudas Económicas a proyectos para el Emprendimiento de personas con discapacidad— Año 2016



DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

| Organismo Público/Entidad Privada | ayuda | Solicitad | do Solici | tud de res | solución |
|--|-----------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|--------------|
| 0 | Tipo de | Importe | | | prevista |
| Que además de la de las Administracione cuales se encuentran er firma de la presente decl | es Públicas n fase de tr | y/o entida | des privadas, | las siguientes | s ayudas, la |
| *Adjunte copia de la/s resoluci mediante el justificante bancar | | | editación del co | bro efectivo de | la ayuda, |
| Entidad Privada | ayuda | solicitud | concesión | concedido | de cobro |
| Que además de la de las Administracione Organismo Público / | • | | | | |
| Que no he recibido finalidad que pudiese pudie | | _ | • | • | |
| | (m | DECLARA árquese co | | | |
| y D.N.I. nº En relación con la solicitud de autoempleo, | de ayuda e | conómica so | olicitada a Fui | ndación ONCE | en concepto |

F-60.1.3 c -1-



Convocatoria de Ayudas Económicas a proyectos para el Emprendimiento de personas con discapacidad— Año 2016



Y SE COMPROMETE

- 1) A comunicar por escrito a la Fundación ONCE cuantas solicitudes de ayuda diferentes a las aquí comunicadas presente en el futuro, así como las resoluciones de las solicitudes que reciba, ya sean éstas favorables o desfavorables, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud. Todo ello, en cualquier momento durante la tramitación del expediente de ayuda en la Fundación ONCE hasta su total conclusión, incluida en su caso la fase de justificación y pago.
- 2) En cualquier momento durante la tramitación de la solicitud en la Fundación ONCE y hasta su total conclusión, incluida en su caso la fase de justificación y pago, si obtiene para este proyecto, de las Administraciones Públicas y/o entidades privadas, cualquier otra ayuda o subvención que en virtud de lo dispuesto en la normativa que la regule resulte incompatible con la otorgada por la Fundación ONCE, si ésta aún no se le ha pagado, se compromete a renunciar a una de las dos, comunicando por escrito su decisión a la Fundación ONCE, incluyendo, si fuese el caso, copia de la renuncia entregada a la otra entidad cofinanciadora. Si la otra ayuda incompatible ya hubiese sido percibida, la Fundación ONCE podrá desestimar la solicitud o el abono de ésta.

| En Maaria, a | ao | ac | |
|---------------|----|----|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Elman a stant | | | |
| Firmado: | | | |

dΔ

d۵

En Madrid a

F-60.1.3 c - 2 -